

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesFondo de Cooperación
Para el Desarrollo Social
FONCODES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N°001-2024-FONCODES/OEC-1

En el distrito de San Isidro, siendo las 9:50 del día 08 de abril de 2024, siendo la Coordinación de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones del **FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES**, el encargado de conducir el procedimiento de selección COMPRE N° 001-2024-FONCODES/OEC, teniendo como representante al Sr. Ray Milton Zarate Perez procede al otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección por COMPRE N° 001-2024-FONCODES/OEC, para la contratación del **"SERVICIO DE ALQUILER DE QUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DE FONCODES"**

1. BASE LEGAL

- Texto único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF; en adelante, la Ley.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria; en adelante, el Reglamento.
- Directivas, Pronunciamientos, Opiniones, y Comunicaciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante OSCE.
- Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N°31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N°31955, Ley de Endeudamiento del Sector Financiero para el Año Fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N°008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N°013-2013-PRODUCE – Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil.

2. ANTECEDENTES

- Que, habiendo definido el requerimiento por parte del área usuaria y habiendo elaborado el informe favorable en el cual consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección Comparación de Precios, en concordancia con la Directiva N°022-2016-OSCE/CD.
- Que, dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se señala que los bienes y servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercializan bajo una oferta estándar establecida por





el mercado y que no se fabriquen, produzcan, suministren o presten siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante.

- Que, cumpliendo con las condiciones exigidas por la citada Directiva, se solicitó cotizaciones a los proveedores que cumplen con las condiciones exigidas en los Términos de Referencia, obteniendo un total de tres (03) cotizaciones válidas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	R.U.C.	EMPRESA	VALOR TOTAL
1	20604146853	CONMASTER S.A.C.	S/ 77,000.00
2	20275828697	NEPT COMPUTER S.R.L.	S/ 76,000.00
4	20549549480	LANET S.A.C.	S/ 74,000.00

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- En cumplimiento del artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la **BUENA PRO** al proveedor con la cotización de menor precio, habiendo verificado previamente que cuenta con inscripción vigente en el RNP y no se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- Por lo expuesto por el encargado de la Coordinación de Logística como órgano encargo de las contrataciones otorga la **BUENA PRO** como sigue:

Ganador de la Buena Pro: LANET S.A.C.

Monto Adjudicado: S/ 74,000.00 (Setenta y Cuatro Mil con 00/100 soles)

Asimismo, se realizará la publicación del presente procedimiento de selección en el portal del SEACE y todos los actuados que comprenden la Buena Pro, para conocimiento de los interesados, en el marco de lo dispuesto en la Normativa de Contrataciones vigente.

Sin otro particular, se concluye el acto a las 10:30 horas del mismo día y se suscribe la presente Acta de Otorgamiento de Buena Pro, en señal de conformidad.

